

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, catorce (14) de abril de 2021

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez proceso EJECUTIVO promovido por JAIME SOTO GUERRA contra ORGANIZACIÓN MEDICA SANTA ISABEL LTDA, hoy OMESI S.A.S. RAD. 2011 – 00188 - 00 para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, catorce (14) abril de dos mil veintiuno (2021).

Inscríbase el embargo del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 190-42677 de propiedad de la demandada ORGANIZACIÓN MEDICA SANTA ISABEL hoy OMESI S.A.S., identificada con el NIT. 800.097.650-6, el cual se encuentra embargado dentro del proceso arriba referenciado, comunicado por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar, mediante oficio número 0160 del 14 de marzo de 2021 y proferido dentro del proceso Ejecutivo Laboral seguido por NIDIA OSPINO NAVARRO, bajo el radicado 2012 – 00133 - 00.

Ofíciase en tal sentido. –

Una vez ejecutoriado este auto, entre el proceso al despacho para señalar fecha de remate. -

-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ